

Resolución Ministerial 225-2003-MTC/02

Lima, 21 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes convocó el Concurso Público N° 008-2000-MTC/15.02.PRT-PERT, para los servicios y control de la obra: Estabilización de Taludes en el Tramo II: de la Carretera Ilo – Desaguadero (Km. 123+500 – 124+500);

Que, el 1° de octubre del 2000, se publicó el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público N° 008-2000-MTC/15.02.PRT-PERT para los servicios y control de la obra: Estabilización de Taludes en el Tramo II: de la Carretera Ilo – Desaguadero (Km. 123+500 – 124+500), a favor del Consorcio Corporación de Racionalización y Consultoría S.A. – Geoconsult S.A.,

Que, el proceso de selección de licitación pública para la ejecución de las obras de estabilización de taludes en el Tramo II de la carretera Ilo - Desaguadero fue declarado desierto y no se ha convocado nuevamente debido a la falta de financiamiento;

Que, en el año 2001 ocurrió un terremoto en la zona sur del país que produjo la total alteración de los taludes, motivando la necesidad de realizar un nuevo estudio con su expediente técnico, lo cual repercute en el servicio que debe prestar la supervisión, más aún si el objeto contractual es la supervisión de las obras de estabilización de taludes en el Tramo II de la carretera Ilo – Desaguadero, produciendo que la finalidad u objeto contractual deviene en imposible;

Que, el Contrato que se derivaría del Concurso Público N° 008-2000-MTC/15.02.PRT-PERT no se ha suscrito hasta la fecha, debido a que el proceso de licitación pública para la ejecución de la obra fue declarado desierto y no fue convocado nuevamente; así como, al haber ocurrido el terremoto en el año 2001, el expediente técnico quedó desfasado, por lo que no tiene sentido mantener una empresa supervisora de una obra cuyo expediente técnico tiene que ser nuevamente elaborado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL que asumió los derechos y obligaciones del Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transporte;



Que, de conformidad con la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, los procesos de adquisición o contratación iniciados antes de la vigencia de dicha ley, se rigen por sus propias normas, por lo que el proceso de selección que nos ocupa al haber sido convocado en el año 2000, debe aplicarse las normas contenidas en la Ley N° 26850 y su Reglamento;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que en caso de vacío de sus normas y de las de su Reglamento se observarán las normas generales de procedimientos administrativos y las del derecho común;

Que, es necesario recurrir a las normas del Código Civil, cuyo artículo 1315° define a la fuerza mayor como la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación;

Que, en consecuencia, al encontrarse el PROVIAS NACIONAL imposibilitado de suscribir el respectivo contrato, por motivo de fuerza mayor, resulta necesario se deje sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso Público N° 008-2000-MTC/15.02.PRT-PERT;

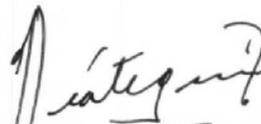
De conformidad con la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso Público N° 008-2000-MTC/15.02.PRT-PERT, otorgada al Consorcio Corporación de Racionalización y Consultoría S.A. – Geoconsult S.A., por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL y al Consorcio Corporación de Racionalización y Consultoría S.A. – Geoconsult S.A. para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

